

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022

Reunida de forma telemática la Junta Electoral a las 12:00 horas del día 13 de julio de 2022, tratan y acuerdan lo siguiente:

1) ACTUALIZACION DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FER

Clubes:

Se han recibido sendos escritos de renuncia de los clubes BUC Barcelona y RC L'Hospitalet como miembros de la Asamblea de la FER. Dichos clubes fueron elegidos en 2020 como Miembros de la Asamblea por el Estamento de clubes por la circunscripción de Cataluña.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Electoral, y teniendo en cuenta la lista de suplentes que resultaron elegidos en las elecciones celebradas el día 3 de julio de 2020 para miembros de la Asamblea General por el estamento de clubes, se procede a dar de alta como miembros de la Asamblea General de la FER a los siguientes:

- **CR Sant Cugat**
- **CN Poble Nou**

Los nuevos miembros que pasarán a formar parte de la Asamblea General tienen un plazo de 2 días (hasta las 12:00 del día 15 de julio de 2022) para renunciar al cargo o realizar alegaciones, si es que así lo considerasen oportuno.

2) DOCUMENTACIÓN PRESENTACIÓN (AVAL – APOYO) CANDIDATURAS

De conformidad con el Artº 42 del Reglamento Electoral *“Las candidaturas se presentarán, en el plazo marcado en la convocatoria electoral, que deberá ser al menos anterior al de diez días hábiles a la fecha de la elección, mediante escrito de solicitud de presentación firmado por el interesado y dirigido a la Junta Electoral, en el que deberá figurar su domicilio, y al que se adjuntarán fotocopia de su DNI o pasaporte o autorización de residencia y escritos de presentación del 15% de los miembros de la Asamblea General como mínimo.*

En dichos escritos de presentación se deberá expresar claramente la voluntad de presentar la candidatura interesada, ir debidamente firmados y adjuntarse una fotocopia del D.N.I.”



Conforme al calendario electoral publicado en la web de la FER dicho plazo finaliza el jueves día 14 de julio a las 20h, por lo que se admitirá, con el fin de facilitar los trámites y cumplir los plazos establecidos que, los candidatos y sus avalistas presenten sus escritos por medios telemáticos (por correo electrónico) sean o no los documentos originales pero debiendo remitir antes del martes 19 de julio a las 14h que es cuando finaliza el plazo para presentar reclamaciones aquellos documentos, en particular, en el caso de los “escritos de apoyo de los diferentes miembros de cada uno de los estamentos” que no se hubieran recibido en su formato original. En el caso del DNI, se admitirá una fotocopia del mismo en todos los casos.

Tendrán la consideración de originales los siguientes:

- PDF con firma electrónica / certificado digital remitido por correo electrónico.
- PDF con firma manuscrita con el sello de compulsión de una administración pública o de la secretaría de su federación territorial (que haya cotejado y de fe de la autenticidad del original que se le presenta) remitido por correo electrónico.
- En su defecto, escrito en papel con firma manuscrita original a bolígrafo remitido por correo postal urgente o mensajería.

Debe darse publicidad de estos acuerdos en la web de la Federación.

Madrid, 13 de julio de 2022

LA JUNTA ELECTORAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Antonio AVILA

Irene AGUIAR